

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós
(2.022)

Interlocutorio	No. 0179
Proceso	Posesorio
Demandante	Luz Edith Cardona Álvarez
Demandados	Oscar William Valencia García
Radicado	05679 40 89 001 2021 00306 00
Asunto	Requiere abogada

En memorial que precede, allega la apoderada memorial mediante el cual informa no haber podido instalar la valla y/o aviso en el inmueble objeto del presente proceso, porque la Inspección de Policía y Tránsito de Santa Bárbara, Antioquia, no ha hecho lo pertinente a fin de que se encargue de la instalación de la misma.

Por lo anterior, el Despacho requiere a la apoderada de la accionante para que proceda a elaborar la valla y/o aviso, una vez lo tenga elaborada, lo informe al juzgado y de esta manera poder oficiar a la Policía Nacional, para que ésta haga el respectivo acompañamiento y procedan a la instalación de la misma, en el inmueble referenciado en el auto 1.366 del 30 de noviembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 025 fijado el día 26 del mes de febrero del año 2022, a las 08:00 de la mañana.

Nicolás Fernando Vélez Guerrero
Secretario

Firmado Por:

**Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf3df88174f5024712cf33c47e095a1596ba997f7466121835c608f0df664d5e**
Documento generado en 25/02/2022 04:04:15 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**